



FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

FECHA DE TRASLADO: 12 DE JULIO DE 2022
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EVELIN MARIA COTES SIERRA
DEMANDADO: MOISES DAVID SUAREZ BRITO
RADICADO: 44-001-41-89-001-2017-00735-00
TERMINO DE TRASLADO: TRES (03) DÍAS
INICIO: JULIO 12 DE 2022
FINAL: JUNIO 15 DE 2022
TIPO DE TRASLADO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

EN LA FECHA, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO 2°. DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

MILEIBIS BEATRIZ BRITO MOSCOTE
Secretaria

Isidro David Ojeda Cúruelo
Abogado
Asuntos Administrativos, Civiles, Familia
Cel. 3003473437

Señor:

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DISTRITO RIOHACHA
E. S. D.

Referencia. Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía promovido por **EVELIN MARIA COTES SIERRA**, contra **MOISES DAVID SUAREZ BRITO**

RADICADO: 2017 – 00735- 00

Actuando en el asunto de la referencia en mi calidad de endosatario para cobro judicial de la señora **EVELIN MARIA COTES SIERRA.**, respetuosamente acudo a su despacho para manifestarle que mediante este escrito presento la Actualización de la liquidación del crédito.

Es pertinente dejar claro señor Juez, que mediante auto de fecha 01 de Agosto de 2019 la Liquidación del crédito fue aprobada por el Despacho por el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$3.210.861)**, específico el resumen de dicha aprobación en el siguiente recuadro.

En el mismo Auto fue aprobada la liquidación de costa por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$234.760).

Teniendo en cuenta, que a la fecha el demandado no ha pagado ni capital ni intereses, me permito Respetuosamente presentar al Despacho la Actualización de la Liquidación del Crédito de la siguiente manera:

Los intereses para liquidar son los moratorios bancarios por mandato del artículo 446 del Código General del Proceso, es decir, a partir del valor aprobado en el Auto de fecha 01/08/2019.

INTERESES MORATORIOS 2,4%	40.800,00
TIEMPO: Del 01 de Agosto de 2019 al 05 de Mayo de 2022	994 DIAS
TOTAL	1.351.840,00

La liquidación de Intereses Moratorios a partir del valor aprobado asciende a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 1.351.840).

RESUMEN

CAPITAL=	\$ 1.700.000
INTERESES APROBADOS hasta el 01/08/2019	\$ 3.210.861
INTERESES MORATORIOS desde el 02/08/2019 hasta el 05/05/2022	\$ 1.351.840
LIQUIDACION DE COSTA APROBADAS	\$ 234.760
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	\$ 6.497.461

Isidro David Ojeda Cúvelo
Abogado
Asuntos Administrativos, Civiles, Familia
Cel. 3003473437

En conclusión, la modificación de la liquidación asciende a la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 6.497.461) M/L.

Cordialmente,



ISIDRO DAVID OJEDA CURVELO
C.C. No 84.095.286 de Riohacha
T.P. No 196679 C.S. de la J.